



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 181/2012.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 11/2012, de fecha 05 de Enero de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** en **COMISION DE SERVICIOS**, a doña **Maria Teresa Lamoliatte Vargas**, Encargada de Recursos Humanos, para realizar lo siguiente:

DESTINO	FECHA	VIÁTICO	MOTIVO
Valparaíso	28.12.2011	\$ 17.312.-	Reunión JUNJI e Integra.

PAGUESE la suma de \$ 17.312.- (diecisiete mil trescientos doce pesos), por concepto Comisión de Servicios.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.02.004.006: "Comisiones de servicios en el País".

- 2° **PAGUESE** además la suma de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), correspondiente a gastos de combustibles.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007: "Pasaje, Flete y Bodegaje".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Viáticos 2012.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

